



Referencia:	2021/00020871E
Asunto:	SUMINISTRO DE VEHICULOS 100 % ELÉCTRICOS AÑO 2022 PARA EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

**NECESIDAD E IDONEIDAD
DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 100 % ELÉCTRICOS AÑO 2022,
PARA EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Desde hace algunos años, esta Corporación Insular persigue el objeto de impulsar e instaurar el ahorro energético, las energías renovables, la eficiencia energética y la movilidad sostenible, en todos los ámbitos posibles de la isla de Fuerteventura, con la consideración de que el sector público debe predicar con el ejemplo en lo que se refiere a inversiones en materia de gestión energética y movilidad sostenible preferentemente movilidad eléctrica.

El propio anteproyecto de Ley Canaria de cambio climático y transición energética en su Capítulo II del Título III de integración del cambio climático en las políticas territoriales y sectoriales, establece en su artículo 28 de vehículos de las administraciones públicas, que sólo podrán licitarse aquellos vehículos cuyo sistema de propulsión no utilice combustibles fósiles, lo que indica claramente, que el cabildo insular de Fuerteventura se sitúa incluso por delante de la propia normativa autonómica, consciente de la necesidad evidente de potenciar medidas favorecedoras al cambio de sistemas de movilidad sostenible que favorezcan la disminución de la contaminación atmosférica.

A lo largo de los últimos años, el parque móvil del Cabildo se ha quedado bastante obsoleto, por lo que se han declarado en varias ocasiones gran cantidad de vehículos como bienes no utilizables, mediante sus decretos correspondientes. Esto ha significado una disminución de la capacidad de movilidad de los distintos servicios del Cabildo, que se ha visto mermada considerablemente, por lo que bien por necesidad de nuevas actividades o bien por necesidad del desempeño de funciones básicas, se hace necesario renovar y complementar la flota de vehículos del Cabildo mediante la adquisición de vehículos 100% eléctricos, apostando claramente por dar además ejemplo de sostenibilidad e imagen de modernidad y seguridad.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se determinan en el presente expediente que se elabora, constando inicialmente con la necesidad planteada por la Sección de Obras y Maquinaria encargada del parque móvil, quedando constancia de ello en el expediente.

Teniendo pues conocimiento del territorio insular, de las necesidades de la institución y que es necesaria una actuación coordinada por equipos y medios especializados aplicados al objeto del contrato, y que la fabricación de estos suministros no pueden ser realizadas por la Administración Local, por falta de efectivos, de recursos y de tecnología, y no ser de su competencia ni objeto, se manifiesta claramente que el Cabildo Insular no cuenta con las capacidades adecuadas para la realización de los bienes objeto del contrato.

En base a ello, se considera adecuado dotar de vehículos 100 % eléctricos al parque móvil del Cabildo en sustitución de vehículos de combustión declarados no utilizables o con elevados costes de mantenimiento y las necesidades propias de los distintos Servicios que se recogen el presente expediente. En consideración a ello desde la sección de obras y maquinaria del parque móvil mediante nota de régimen interior se solicita la tramitación del expediente correspondiente para la adquisición de una serie vehículos eléctricos con las tipologías de furgonetas mixtas, vehículos SUV y vehículos de representación institucional.

Paralelamente, con RE 2021039597 de fecha de 15/12/2021 se ha recibido comunicación de Orden nº 448/2021 Libro 2490 de fecha 13/12/2021 del Gobierno de Canarias, de concesión de subvención directa del programa eficiencia energética, energías renovables e impulso del vehículo

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770355303127137 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 11237d494b274a5f



eléctrico, donde costa una parte de dicha subvención a la adquisición de V.E., definida en la acción 2 de la citada subvención de suministro y adquisición de vehículos 100 % eléctricos para reposición del parque móvil del cabildo insular de Fuerteventura, consistente en:

Vehículos	Uds
Turismo aut >300 km	4
Turismo carga	3
Furgón	3
puntos de recarga	10

El importe concedido en la subvención para este suministro definido en la acción 2 de la subvención asciende a 320.250,00 €.

Mediante nota de régimen interior de 1/12/2021 de Obras y Maquinaria del Cabildo Insular, se da traslado a este Servicio de Industria y Actividades Clasificadas de la necesidad de adquisición de un suministro de vehículos eléctricos consistente:

Vehículos	Uds
Furgonetas mixta	8
Vehículos Suv	8
Vehículo berlina representación	2

Por tanto, el expediente correspondiente que se plantea para la adquisición de vehículos eléctricos, se estima necesario para dar cumplimiento a los fines institucionales de este cabildo insular, de favorecer la implantación del vehículo eléctrico como fomento de la movilidad sostenible y disminución de las emisiones de CO2 a la atmósfera con cero emisiones, considerándose adecuado la idoneidad del mismo al objeto de satisfacer la necesidad pretendida que corresponde con:

LOTE Nº1: Furgonetas.

LOTE Nº2: Vehículos tipo SUV.

LOTE Nº3: Furgón.

LOTE Nº4: Vehículo institucional.

Las distintas características de los lotes serán especificadas en posteriores documentos:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770355303127137 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 11237d494b274a5f



LOTE N°1 FURGONETAS ELÉCTRICAS 100 % (5 plazas)			
DESCRIPCION	Uds	Precio ud	Total
Furgonetas 100 % eléctricas	5	34.500,00	172.500,00
Punto de regarga tipo Wall box	5	1.000,00	5.000,00
Mantenimiento 2 años incluido	5	250,00	1.250,00
		TOTAL	178.750,00
LOTE N°2 VEHÍCULOS TIPO SUV ELÉCTRICAS 100 %			
DESCRIPCION	Uds	Precio ud	Total
V. TIPO SUV 100 % eléctricos	4	31.100,00	124.400,00
Punto de regarga tipo Wall box	4	1.000,00	4.000,00
Mantenimiento 2 años incluido	4	250,00	1.000,00
		TOTAL	129.400,00
LOTE N°3 FURGÓN ELÉCTRICO 100 % (al menos 8 plazas)			
DESCRIPCION	Uds	Precio ud	Total
V. TIPO FURGÓN 100 % eléctricos	3	44.683,00	134.049,00
Punto de regarga tipo Wall box	3	1.000,00	3.000,00
Mantenimiento 2 años incluido	3	250,00	750,00
		TOTAL	137.799,00
LOTE N°4 R. INSTITUCIONAL ELÉCTRICO 100 %			
DESCRIPCION	Uds	Precio ud	Total
R. INSTITUCIONAL 100 % eléctricos	1	53.051,00	53.051,00
Punto de regarga tipo Wall box	1	1.000,00	1.000,00
Mantenimiento 2 años incluido	1	250,00	250,00
		TOTAL	54.301,00
5	LOTE N°1 FURGONETAS ELÉCTRICAS 100 %		178.750,00
4	LOTE N°2 VEHÍCULOS TIPO SUV ELÉCTRICAS 100 %		129.400,00
3	LOTE N°3 FURGÓN ELÉCTRICO 100 %		137.799,00
1	LOTE N°4 R. INSTITUCIONAL ELÉCTRICO 100 %		54.301,00
13	TOTAL		500.250,00

Firmado electrónicamente el día 16/02/2022 a las 12:03:13
 Consejero Delegado de Industria, Energía, Comercio,
 Artesanía y Actividades Clasificadas
 Fdo.: Domingo Pérez Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770355303127137 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 11237d494b274a5f